

Berkeley Energía Limited (“**Berkeley**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que, con fecha 4 de junio de 2018, la autoridad competente de Reino Unido, esto es, la UK Listing Authority, aprobó la publicación del folleto, con fecha 1 de junio de 2018, relativo a la solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias de la Sociedad en el segmento estándar de la UK Financial Conduct Authority (“**FCA**”) en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres (“**LSE**”) y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (el “**Folleto**”). El Folleto, junto con el resumen en español, se encuentra disponible en la página web de la sociedad (www.berkeleyenergia.com/investor-relations/company-reports/). El folleto también se encuentra disponible para su consulta en el Mecanismo de Depósito Nacional (*National Storage Mechanism*) (www.morningstar.co.uk/uk/nsm).

Tras la correspondiente notificación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por parte de la FCA, realizada al amparo del régimen de validez transfronteriza de los folletos a escala de la Unión Europea, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 12 de julio de 2018, verificó que concurren los requisitos exigidos para la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Berkeley, esto es, 258.334.420 acciones ordinarias sin valor nominal.

Se prevé que la negociación efectiva de las acciones ordinarias de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) comience el día de hoy, 18 de julio de 2018.

Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, sobre requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, Berkeley informa de que el estado miembro de origen de la Sociedad es Reino Unido. En cumplimiento de esta obligación, y como complemento a la notificación ya remitida a la CNMV, se adjunta, como anexo, el correspondiente formulario de notificación.

En Madrid, a 18 de julio de 2018

Cassandra Alonso-Misol Gerlache
Chief Compliance Officer

FORMULARIO PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO MIEMBRO DE ORIGEN

- 1.* Denominación del emisor ⁱ:** BERKELEY ENERGIA LIMITED
- 2.* Domicilio social:** Level 9, BGC Centre, 28 The Esplanade, Perth WA 600, Australia
- 3. LEI ⁱⁱ:** 213800JX3V4TPO7TCJ08
- 3.bis C.I.F. ⁱⁱⁱ:** N8001038B
- 4.* Estado miembro de origen ^{iv}:** REINO UNIDO
- 5.* Motivo ^v:**
- Emisor de acciones admitidas a negociación Art. 2.2
 - Emisor de valores de deuda con valor nominal unitario inferior a 1.000 euros y admitidos a negociación Art. 2.2
 - Emisor de otros valores ^{vi} Art. 2.2
 - Cambio de Estado miembro de origen Art. 2.2
- 6.* Estados miembros donde los valores del emisor están admitidos a negociación ^{vii}:**

	Acciones	Valores deuda<1000€	Otros valores
Austria			
Bélgica			
Bulgaria			
Croacia			
Chipre			
Rep. Checa			
Dinamarca			
Estonia			
Finlandia			
Francia			
Alemania			
Grecia			
Hungría			
Islandia			
Irlanda			
Italia			
Letonia			
Liechtenstein			

	Acciones	Valores deuda<1000€	Otros valores
Lituania			
Luxembourgo			
Malta			
Países Bajos			
Noruega			
Polonia			
Portugal			
Rumania			
Eslovaquia			
Eslovenia			
España	✓		
Suecia			
Reino Unido	✓		

6.bis Anterior Estado miembro de origen (si aplica) ^{viii}: N/A

7. Autoridades competentes nacionales en las que debe registrarse el formulario ^{ix}:

Financial Conduct Authority (FCA) Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
--

8.* Fecha de notificación: 18 de julio de 2018

9. Fecha inicial del período de 3 años ^x: N/A

10. Información adicional ^{xi}: N/A

11.* Datos de contacto: [Datos remitidos al regulador]

Domicilio del emisor:

Persona responsable de la notificación:

E-Mail:

Teléfono:

(* Información obligatoria)

ⁱ En caso de que la compañía haya cambiado su denominación desde la última notificación, por favor facilite la denominación anterior. En caso de que se trate de la primera notificación no es necesario cumplimentar este campo.

-
- ii Identificador de entidad jurídica (código LEI: *Legal entity identifier*).
- iii En caso de no disponer de código LEI, por favor facilite, a efectos de identificación, el número con el que la entidad está registrada en el Registro Mercantil del país en que la compañía esté inscrita.
- iv El Estado miembro de origen de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.
- v Los criterios que han llevado a determinar cuál es el Estado miembro de origen.
- vi Por ejemplo, valores de deuda con valor nominal unitario superior a 1.000 euros, participaciones en instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado.
- vii Sólo se tendrán en cuenta los valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- viii Información requerida únicamente en aquellos casos en que el emisor elige un nuevo Estado miembro de origen de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 1362/2007.
- ix De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 1362/2007.
- x En caso de elección de un Estado miembro de origen según lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 1362/2007.
- xi Por favor facilite cualquier otra Información que considere relevante.